

La Ceja, Antioquia 4 de mayo de 2025

EM – 382

JHON FEIBER URREA CIFUENTES

Alcaldía Municipal

Municipio de Puerto Boyacá

SECRETARIO

JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR

Secretaria de obras publicas

Municipio de Puerto Boyacá

ASUNTO: Solicitud de reinicio y prorroga

REFERENCIA: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato por administración delegada No. **319 de 2023** , firmado entre el Municipio de Puerto Boyacá y la EMDUCE, que tiene por objeto la “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ fue suspendido con el objeto de adelantar unos nuevos análisis técnicos, financieros y jurídicos con el ánimo de direccionar los recursos para dar cumplimiento al objetivo contractual. No obstante, mediante este comunicado hacemos la solicitud de reinicio y de prórroga del proyecto.

La interventoría técnica del proyecto de referencia mediante el comunicado OFC-INT-2023-284-031 enviado el día 30 de abril de 2025, realiza la solicitud a EMDUCE, argumentando:

“.....en atención a la solicitud enviada por el contratista de obra mediante oficio radicado el 30 de abril de 2025, en el cual se expone la trazabilidad de la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia, y se solicita la reactivación de actividades a partir del 28 de abril del 2025 junto con una prórroga de tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación contractual vigente, la cual corresponde al primero (01) de mayo de 2025, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el contratista, en la cual se evidencia que las demoras en la ejecución del contrato obedecen a la necesidad de gestionar y aprobar recursos adicionales que permitan la culminación de la etapa final del proyecto, y que a la fecha ya se cuenta con la revisión y aprobación de dichos recursos por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, esta interventoría avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista por un término de tres (3) meses, contados a partir del de la fecha de terminación contractual vigente.

Adicionalmente, y considerando que la interventoría debe acompañar, verificar y supervisar de manera paralela el desarrollo de las actividades de obra, se solicita el reinicio y prórroga por tres (03) meses para las actividades contractuales de interventoría de forma simultánea al reinicio de la obra, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto.....”

Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos, desde la EMDUCE realizamos la solicitud formal de reinicio del proyecto, y en este mismo orden de ideas solicitamos la prórroga del Contrato administración delegada No. 319 de 2023 con el fin de avanzar en el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos, por un plazo de tres (3) meses , lo cual permitirá completar la planificación y ejecución de las obras conforme a lo previsto, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto

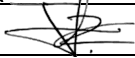
Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.



JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ

Director técnico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		04/05/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		04/05/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		04/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			